



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1142/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO CLETO DARIO CACERES CABRAL A TRASLADAR A FUNCIONARIOS A LAS FILIALES DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

15 octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando MYT/80/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, presentado por el Lic. Roberto Carlos Ramírez, Encargado de la Sección Transporte de la FP-UNA, en el que solicita viático para el funcionario CLETO DARIO CACERES CABRAL C.I.C. N° 741.759, Chofer de la Institución, para trasladar a los funcionarios: Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra y a la Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, a las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica de la FP-UNA, el día lunes 18 de octubre de 2021.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021; y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02; La Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución N° 0217/2021 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al funcionario CLETO DARIO CACERES CABRAL, para trasladar a los funcionarios: Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra y a la Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, a las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica de la FP-UNA, el día lunes 18 de octubre de 2021.

Art. 2° Autorizar el pago único, de Gs. 160.000 (guaraníes ciento sesenta mil), al funcionario CLETO DARIO CACERES CABRAL, en concepto de viático, e imputar el pago al Rubro 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana